

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

SAMC-SI-033-2022

DEPARTAMENTO DE CALDAS

ADENDA NO. 1

OBJETO: “MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN MEDIANTE PARCHEO EN LA SUBREGIÓN MAGDALENA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.”

Manizales, MAYO de 2022



EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el numeral 1º del artículo 30 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en armonía con el Decreto de Delegación número 0001 de 4 de enero de 2021, por medio de la presente agenda realiza los siguientes cambios:

Primero: Modificar el numeral 7.2 del Pliego de condiciones, quedando así:

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición																	
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.																	
Asegurado/ beneficiario	Gobernación de Caldas identificada con NIT 890.801.052-1																	
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Vigencia</th> <th>Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td> <td>Hasta la liquidación del contrato</td> <td>20% del valor del contrato</td> </tr> <tr> <td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td> <td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td> <td>100% del monto que el contratista reciba por este concepto</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td> <td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td> <td>20% del valor del contrato</td> </tr> <tr> <td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td> <td>Dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de la Obra</td> <td>30% del valor del contrato</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	20% del valor del contrato	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	100% del monto que el contratista reciba por este concepto	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	20% del valor del contrato	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de la Obra	30% del valor del contrato		
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado															
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	20% del valor del contrato															
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	100% del monto que el contratista reciba por este concepto															
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	20% del valor del contrato																
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de la Obra	30% del valor del contrato																
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 																	
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista 																	



Característica	Condición
	<ul style="list-style-type: none"> En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Segundo: Modificar el cronograma del proceso así:

Fecha de cierre [Presentación de Ofertas]	viernes, 20 de mayo de 2022	9:00:00 a. m.
Informe de presentación de Ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	viernes, 20 de mayo de 2022	5:00:00 p. m.
Publicación del informe preliminar de evaluación	martes, 31 de mayo de 2022	5:00:00 p. m.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	viernes, 3 de junio de 2022	6:00:00 p. m.
Publicación del informe final de evaluación de la Oferta	lunes, 6 de junio de 2022	6:00:00 p. m.
Publicación del acto de administrativo de adjudicación del contrato	martes, 7 de junio de 2022	8:00:00 a. m.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los tres (3) día hábiles siguiente a la Reunión de apertura del Sobre No. 2 (oferta económica).	N/A
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la fecha de publicación del acto de adjudicación.	N/A
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de suscripción del contrato.	N/A
Aprobación de garantías	Dentro del día (1) día hábil siguiente a la fecha de entrega de la garantía única y póliza de responsabilidad civil.	N/A

Tercero: Los demás apartes del Pliego de Condiciones Definitivo de la Selección Abreviada de Menos Cuantía No. SAMC-SI-033-2022 no se modifican y se mantienen como se expidieron originalmente.

Se expide la presente adenda en la ciudad de Manizales, a los 17 días del mes de mayo de 2022.

JOHN JAIRO GÓMEZ ARIAS
Secretario de Infraestructura Departamental
GOBERNACIÓN DE CALDAS

Elaboró: Ing Javier Mauricio Vanegas Vanegas – Profesional Especializado Unidad de Proyectos Especiales
Revisó: Dra. Laura María Aránzazu Aristizabal - Contratista

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

☎ 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 ✉ atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

📱 @gobercaldas 🌐 www.caldas.gov.co